



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCIÓN DCS 157/2022**

Bahía Blanca, 21 de abril de 2022

**VISTO**

La solicitud de la Med Mg Paola Buedo de prolongar su licencia sin goce de haberes por estudios superiores

La resolución CSU 82/14 - Régimen de licencias para el personal docente y de investigación de la UNS (texto ordenado)

La Res DCS 170/2020 mediante la cual propone al CSU el otorgamiento del primer año de licencia prolongada y sin goce de haberes a partir 1° de Julio de 2020

El informe de la Dirección de Asistencia y Legajos sobre antigüedad y uso de licencias especiales de la docente Med Mg Paola Buedo

**Y CONSIDERANDO:**

Que la docente cuenta con la antigüedad suficiente para acceder a la licencia solicitada;

Que el pedido se fundamenta en la realización de un doctorado en Bioética en la Faculty of Health Sciences, Jagiellonian University Medical College, Polonia;

Que dicha formación es pertinente y relevante para el crecimiento académico del Departamento de Ciencias de la Salud;

Que el Área Salud Individual y Colectiva de la carrera de Medicina ha manifestado la posibilidad de reemplazar sus funciones docentes mientras dure la licencia;

Lo aprobado en sesión plenaria el 20 de abril;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Consejo Superior Universitario la prolongación de la licencia por estudios superiores otorgada a la docente Paola Buedo (Legajo 14502), en su cargo de Ayudante "A" DS (Planta 21027754), por el período que va del 1° de Julio de 2022 al 30 de junio de 2023, según lo dispuesto por Res CSU 82/14, art 6°.

**ARTÍCULO 2°:** Infórmese a la solicitante. Agréguese al Expediente N° 881/2020. Elévese al Consejo Superior Universitario, a sus efectos, y cumplido, archívese.